

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00222-00
PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: ANDREA QUERUBINA SALCEDO VASQUEZ
DEMANDADO: EVER CONTRERAS PEREZ

SECRETARIO. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que nos correspondió por reparto ordinario. A su despacho para proveer.

Turbaco, Junio Veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. Junio Veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho la presente demanda de restitución de inmueble arrendado presentada por ANDREA QUERUBINA SALCEDO VASQUEZ a través de apoderado judicial, contra el señor EVER CONTRERAS PEREZ.

Examinada la presente actuación, se observa que no se aportó constancia de haber remitido por medio electrónico copia de la demanda y de sus anexos a los demandados, como lo establece el artículo 6° inciso cuarto del decreto 806 de 2020, razón por la cual se inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

Por las razones aquí expuestas se,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane so pena de rechazo.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. KAROL MARGARITA ACOSTA CONEO, como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Mabel Verbel Vergara
MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZ

Paola.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR	
LA PRESENTE PROVIDENCIA ES NOTIFICADA EN ESTADO ELECTRÓNICO No.	<u>25</u>
TURBACO - (BOLIVAR) <u>12</u> DE <u>Junio</u>	de 2021.
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria <i>Paola</i>	